



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

EC/ 1195
mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY

Montevideo, 28 MAR 2014

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI

Mensaje N° 13/14

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación como Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 10° Turno a la **Dra. María Gabriela FOSSATI AVILÉS**, hoy Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2° Turno (Escalafón "N"), cuyo nombre y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de la Magistrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 227/14 de fecha 12 de marzo de 2014).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal - jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida,

2014 - M - 0019 - 0062

así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. María Gabriela FOSSATI AVILÉS** ingresó al Ministerio Público y Fiscal como Fiscal Letrado Departamental de Florida, siendo trasladada el 20 de abril de 2001 a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de 2º Turno. El 15 de marzo de 2006 es trasladada en forma transitoria a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de 2º Turno y por último, el 19 de marzo de 2013 es designada Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno, donde actualmente se desempeña, teniendo además una vasta trayectoria y experiencia mencionadas en el Oficio señalado.-

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la Señora Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno (Escalafón "N"), **Dra. María Gabriela FOSSATI AVILÉS**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 10º Turno (Escalafón "N").

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2014 - 11 - 0019 - 0062



RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República